

BATALLA CONTRA LA REPITENCIA

Orientaciones Generales (año escolar 2016-2017)

“Necesitamos una educación que no castigue el error, sino lo convierta en una maravillosa oportunidad de aprendizaje. Una educación que transforme las limitaciones en retos y propuestas de superación, que convierta los peligros en oportunidades”.

Antonio Pérez Esclarín. Educar en valores.

INTRODUCCIÓN

Desde finales del año escolar 2014-2015, se ha venido desarrollando en el país procesos destinados a luchar contra la repitencia. Muy lejos de matrices tales como “lo que se quiere es pasar por pasar”, el MPPE viene implementando estrategias que permitan trabajar en la comprensión, el aprendizaje pertinente y la armonía cognitiva-afectiva, superando la lógica heredada de que un año escolar se reduce a sacar notas en unas materias. No es un momento para dejar de exigir, sino que, al contrario, es una oportunidad de repensar qué es lo que se está exigiendo y redimensionar la razón de ser del pedagogo y de la pedagoga en sus esfuerzos por lograr que nuestros y nuestras estudiantes se puedan desenvolver en el aprendizaje de las áreas o materias que se enseñan.

Los y las más vulnerables son los y las adolescentes que vienen del sexto grado, el “choque” entre un modelo y otro (primaria-media) es mayor. Es por esto que, dentro de las estrategias se crearon las preparadurías estudiantiles con la participación de estudiantes de cuarto y quinto años en la orientación y acompañamiento de sus compañeros y compañeras de primer año. Son muchos los logros en la reducción de la repitencia pero es necesario seguir en el esfuerzo pedagógico de replantearse LOS QUÉS, LOS POR QUÉS Y LOS PARA QUÉS de lo que estamos enseñando y lo que realmente nuestros y nuestras estudiantes están aprendiendo.

El artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que la educación es un derecho humano en tanto debe redundar en la vida, en la salud y en el vivir bien en su conjunto. Es un deber social fundamental, es gratuita y obligatoria, garantizando la formación integral de todas y de todos. Está fundamentada en todas las corrientes del pensamiento CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR EL POTENCIAL CREATIVO DE CADA SER HUMANO Y EL PLENO EJERCICIO DE SU PERSONALIDAD. Estos fines de la educación deben ser siempre la brújula que guía nuestros propósitos e intencionalidades pedagógicas, curriculares y evaluativas.

Así mismo, el artículo 44 de la ley Orgánica de Educación establece que la evaluación es parte del proceso educativo, es DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, CONTINUA, INTEGRAL, COOPERATIVA, SISTEMÁTICA, CUALI-CUANTITATIVA, DIAGNÓSTICA, FLEXIBLE, FORMATIVA Y ACUMULATIVA. Igualmente establece que se debe apreciar y registrar de manera permanente, mediante procedimientos científicos, técnicos y humanísticos, el rendimiento estudiantil, EL PROCESO DE APROPIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS APRENDIZAJES, tomando en cuenta los factores sociohistóricos, las diferencias individuales y valorará el desempeño del educador y de la educadora y en general, todos los elementos que constituyen dicho proceso.

En este marco de reflexión, principios y preceptos, presentamos las orientaciones para el abordaje de los y las estudiantes aplazados y aplazadas durante el año escolar 2016-2017, con la finalidad de que realmente valoremos los resultados del proceso educativo considerando todos los factores antes señalados y la evaluación integral de todos los elementos que inciden en estos resultados (logros, avances, dificultades y debilidades). Sirva este proceso de batalla contra la repitencia de oportunidad de repensar los enfoques, lógicas y métodos de nuestra práctica evaluativa y permitir un inicio de año escolar 2016-2017 con perspectivas de mayor aprendizaje, pertinencia e inclusión de todas y todos.

Estrategias y actividades a seguir para la batalla contra la repitencia (A partir del 26 de septiembre).

Las actividades diagnósticas, de nivelación y evaluación en el marco de la Batalla contra la repitencia, serán aplicables en todas las instituciones oficiales y privadas que presenten estudiantes aplazados o aplazadas.

Pasos a seguir:

1. Verificar en las planillas del proceso de evaluación, de revisión, para diagnosticar: número de aplazados o aplazadas en las asignaturas correspondientes (este proceso será realizado conjuntamente con el Supervisor o la Supervisora Territorial del Circuito).
2. Una vez obtenidos los resultados, proceder a realizar las convocatorias a todos los padres, las madres, representantes y/o responsables de los y las estudiantes, a través de llamadas telefónicas, convocatorias, publicación en carteleras informativas del Departamento o coordinación de Evaluación y/o Control de Estudios, correos o cualquier vía que consideren conveniente.
3. Nombrar un docente tutor o una docente tutora, puede ser docente de la asignatura u otro docente que esté dispuesto a apoyar para que la tarea se pueda realizar. Se requiere comprensión y compromiso, amor y convicción de la importancia del proceso que se está llevando a cabo.
4. Se fija reunión con los y las estudiantes, sus padres, madres, y/o representantes, el Coordinador o Coordinadora de Control de Estudios y el Supervisor o la Supervisora Territorial del circuito. El propósito de dicha reunión es establecer acuerdos y compromisos para el desarrollo de la actividad, de tal forma que de manera consensuada y corresponsable, se realice el diagnóstico y el proceso de nivelación.
5. Estos pasos señalados se llevarán a cabo del 26 al 30 de Septiembre del 2016.
6. Se iniciará el proceso de nivelación, partiendo de los resultados arrojados por el diagnóstico. El contenido trabajado en la nivelación será la misma temática a ser evaluada y no se aplicarán pruebas, se sugieren estrategias tales como: trabajos, exposiciones, proyectos, mapas mentales, láminas, carteleras, entre otros. Estas actividades se realizarán la semana del 03 al 07 de Octubre de 2016.
7. Los resultados serán publicados, de manera inmediata, en la cartelera del departamento de control de estudios y/o evaluación, los resultados definitivos serán vaciados en las planillas de revisión de la institución. Cualquier padre, madre y/o representante puede hacer uso del derecho de la revisión de los resultados de la estrategia utilizada por el o la docente.
8. El proceso será orientado y acompañado por la división de supervisión de cada zona educativa y cada supervisor o supervisora del circuito educativo correspondientes.

Luego de realizado este proceso, se realizará una evaluación de los logros, fortalezas, debilidades, dificultades y distorsiones de los procesos evaluativos (reflexiones, valoraciones, problematizaciones), en cada institución educativa, con construcción colectiva de compromisos, con la finalidad de mejorar la práctica educativa cada día más.

YOAMA PAREDES

Viceministra de Educación Media del MPPE

Septiembre, 2016